

CONSEJO PERMANENTE DE LA
ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS
COMISIÓN SOBRE GESTIÓN DE CUMBRES INTERAMERICANAS
Y PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL
EN LAS ACTIVIDADES DE LA OEA

OEA/Ser.G
CP/CISC-282/06
4 octubre 2006
Original: inglés

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LAS ACTIVIDADES DE LA OEA
DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 6 DE LAS DIRECTRICES PARA
LA PARTICIPACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL
EN LAS ACTIVIDADES DE LA OEA [CP/PRES. 759 (1217/99)]

Bilateral Safety Corridor Coalition (BSCC)

ANÁLISIS DE LOS ELEMENTOS RELATIVOS A LA SOLICITUD DE
BILATERAL SAFETY CORRIDOR COALITION (BSCC)
PARA PARTICIPAR EN LAS ACTIVIDADES DE LA OEA

El presente documento ha sido elaborado por la Secretaría de Cumbres de las Américas con el fin de brindar información a los Estados Miembros de la Organización de los Estados Americanos (OEA) sobre la organización de la sociedad civil *n Bilateral Safety Corridor Coalition (BSCC)*.

La información contenida en este informe responde a la resolución CP/RES. 759 (1217/99), “Directrices para la Participación de las Organizaciones de la Sociedad Civil en las Actividades de la OEA”. Este documento incluye un resumen y una relación de la documentación presentada por *BSCC* en concordancia con las mencionadas Directrices.

1. Antecedentes

BSCC es una organización sin fines de lucro fundada el 1 de octubre de 2002 en Spring Valley, California, Estados Unidos, con el objetivo de prevenir la explotación comercial y sexual de mujeres y niños y al mismo tiempo, abogar por, y defender, a toda personas víctima de la explotación. Funciona a ambos lados de la frontera de Estados Unidos y México, en particular en National City, California, y en Tijuana, México.

BSCC opera una red que brinda albergue de emergencia, asistencia legal y asesoría a las víctimas de la trata de personas, así como una línea telefónica de crisis y denuncia, y un Equipo de Respuesta Inmediata que evalúa las necesidades de la víctima y brinda servicios esenciales, tales como albergue, asistencia legal, asesoría migratoria, gestión de casos, servicios médicos y formación profesional. La organización celebra talleres, sesiones de capacitación y reuniones en sus esfuerzos para combatir la trata de personas. Su seminario regional de capacitación sobre la trata de personas ha capacitado a miembros de los gobiernos municipales, estatales y federales en técnicas de investigación para la aplicación de la ley, trata interna y explotación comercial y sexual de menores, y colaboración interinstitucional.

BSCC está compuesta de 75 organizaciones; 22 de las cuales se encuentran fuera de los Estados Unidos, en México, Guatemala, República Dominicana, Panamá, Costa Rica y Ecuador. Los representantes de esta organización constituyen su Junta Directiva.

Las agencias gubernamentales de los Estados Unidos, entre ellas, los Departamentos de Estado, Justicia, Salud y Servicios Humanos son los principales financiadores de las actividades de *BSCC*. La organización también financia sus actividades con donaciones personales y los ingresos que obtiene de sus programas.

BSCC presentó su solicitud el 11 de mayo de 2006.

2. Nombre, dirección y fecha de constitución de la organización

Nombre: *Bilateral Safety Corridor Coalition (BSCC)*
Dirección: 2050 Wilson Ave, Suite C
National City, California 91950
USA
Teléfono: (619) 336-0770
Fax: (619) 336-0791
Correo electrónico: llopez@bsccinfo.org
Sitio Web: www.bsccoalition.org
Directora Ejecutiva: Marisa Ugarte
Fecha de constitución: 1 de octubre de 2002

3. Áreas principales de trabajo de la organización y su relación con las actividades de la OEA

El principal objetivo de *BSCC* es preservar la dignidad y el bienestar de mujeres y niños víctimas de la explotación sexual y comercial a través de la prevención, intervención y educación. Sus actividades guardan relación con las de la OEA en las siguientes áreas:

- Incrementar la concienciación y proporcionar educación, en un esfuerzo por combatir la trata de personas, especialmente mujeres y niños, entre las autoridades gubernamentales y el público en general;
- Promover los derechos humanos de la mujer y los niños y niñas, como víctimas principales del delito de trata de personas;
- Fomentar estrategias de cooperación y alianzas entre el gobierno y las organizaciones de la sociedad civil en los esfuerzos por combatir la trata de personas;
- Contribuir al fortalecimiento de la gobernabilidad democrática mediante el desarrollo e implementación de servicios sociales y la aplicación de la ley.

4. Aportes de la organización que pueden ser de interés para la OEA

Las experiencias de *BSCC* en el fortalecimiento de alianzas entre las principales partes interesadas, con el fin de desarrollar estrategias para combatir el delito de la trata de personas, promover los derechos humanos y fortalecer la aplicación de la ley, podrían ser de interés para la OEA. En este sentido, las actividades que lleva a cabo *BSCC* que pueden ser de interés para la OEA son las siguientes:

- Crear una red que brinde servicios de cuidados de salud, educación y asesoría legal a las víctimas de la trata de personas y la explotación comercial y sexual;

- Coordinar a los miembros del grupo de trabajo de la coalición para prevenir violaciones de los derechos humanos de la mujer, niños y niñas que se ven forzados a la explotación comercial y sexual;
- Celebrar conferencias y foros sobre el problema de la explotación sexual comercial;
- Forjar una red regional de educación pública sobre cuestiones de explotación en el Sur de California;
- Desarrollar material de capacitación para el uso de las autoridades fronterizas en otras áreas;
- Cabildear y ejercer presión con el fin de promulgar cambios en las políticas de inmigración y seguridad fronteriza en los ámbitos local, estatal y federal;
- Formular recomendaciones para los organismos encargados de la aplicación de la ley con el fin de mejorar la política pública sobre seguridad fronteriza;
- Brindar servicios de emergencia a las víctimas de la trata de personas.

5. Identificación de las áreas de trabajo de la OEA en las cuales la organización se compromete a apoyar las labores que se realicen o a formular recomendaciones sobre la mejor forma de alcanzar los objetivos que persigue la OEA

En colaboración con la OEA y sus Estados Miembros, *BSCC* podría apoyar los esfuerzos por combatir la trata de personas y fortalecer y promover los derechos humanos, contribuyendo con investigaciones y prácticas óptimas. En particular, *BSCC* puede apoyar a los órganos, organismos y entidades de la Organización en las siguientes áreas:

- Colaborar con la Sección contra la Trata de Personas de la Subsecretaría de Seguridad Multidimensional con el fin de avanzar prácticas óptimas y eficaces contra la trata de personas en las áreas de prevención, protección, investigación y enjuiciamiento;
- Asistir en la implementación de los proyectos y programas de capacitación de la OEA contra la trata de personas, así como compartir los conocimientos adquiridos en programas anteriores;
- Promover la cooperación entre las autoridades encargadas de la aplicación de la ley y las organizaciones de la sociedad civil de las regiones fronterizas de los países norteamericanos;
- Colaborar con la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM) para facilitar el intercambio de información y prácticas óptimas entre los Estados Miembros que así lo soliciten con miras a combatir el delito de la trata de personas y expandir sus investigaciones a efectos de incluir a otros Estados Miembros;
- Promover la divulgación de la Convención Americana de Derechos Humanos, en particular las disposiciones relacionadas con los derechos humanos de los migrantes; Proporcionar pruebas de violaciones de los derechos humanos a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos;

- Vigilar el cumplimiento de la resolución AG/RES. 2019 (XXXIV-O/04), “Combate al delito de la trata de personas, especialmente mujeres, adolescentes, niños y niñas”, mediante el estudio de mecanismos de cooperación integral entre los Estados con miras a asegurar la protección y asistencia a las víctimas, la prevención del delito y el enjuiciamiento de sus perpetradores;
- Asistir a la Sección contra la Trata en la preparación de su informe sobre las actividades llevadas a cabo por los distintos órganos, organismos y entidades de la OEA tendientes a abordar el problema de la trata de personas, y sobre los últimos acontecimientos en el Hemisferio, incluido el progreso logrado en las áreas de aplicación de la ley, prevención, y protección y asistencia a las víctimas de la trata;
- Divulgar y promover el cumplimiento de los compromisos y recomendaciones de los Estados Miembros en el contexto de la I Reunión de Autoridades Nacionales en Materia de Trata de Personas, celebrada en marzo de 2006 en Isla Margarita, Venezuela.

6. Documentación entregada por la organización a la OEA

- Informe anual (2005)
- Declaración de misión
- Estatuto
- Informe financiero 2005 (auditado por Ronald E. Grund, CPA)
- Acta constitutiva
- Lista de miembros de la Junta Directiva
- Carta dirigida al Secretario General (del 11 de mayo de 2006)